

# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Regalo de una Tablet Samsung Galaxy Tab 4 Lite Wifi  
a nuevos clientes de **santalucía-Sanitas**



**santalucía**  
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■

## 1. DEFINICIONES

**Domicilio de envío.-** Será el indicado en la póliza y donde residen los asegurados.

**Bases.-** Las presentes bases.

**Nuevo cliente.-** Es aquella persona que cause alta como asegurado en una de las pólizas objeto de esta promoción y dentro del periodo promocional indicado; y que no haya sido asegurado en ninguna otra póliza de seguros de **santalucía-Sanitas** en, al menos, los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta.

**Pólizas o Póliza.-** Se refiere exclusivamente a las pólizas comercialmente denominadas:

# Salud Primero | Más Salud **Plus**

**Primer asegurado.-** Es aquella persona cuyo nombre y apellidos figure en primer lugar dentro de la relación de asegurados consignada en la solicitud de seguro que necesariamente, debe cumplimentarse con carácter previo a la contratación de la póliza.

**Tablet.-** Significa una **Samsung Galaxy Tab 4 Lite Wifi**, serigrafiada en su parte posterior con el logo de Sanitas cargada con la aplicación "**Mi Sanitas**" y un fondo de pantalla específico, propiedad exclusiva de Sanitas al igual que dicha aplicación.

**Territorio.-** El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

**Unidad familiar.-** Se refiere a personas con vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y que tengan su residencia en el mismo domicilio.

## 2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SANITAS S.A. DE SEGUROS, con C.I.F.: A-28037042, y domicilio social en Calle Ribera del Loira número 52, 28046 Madrid. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave C-320.





## 5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez transcurridas dos mensualidades de vigencia de la *“Póliza”* de que se trate, y se cumplan las demás condiciones establecidas en las presentes bases, será remitida a nombre del *“Primer asegurado”* o destinatario en la empresa en el *“Domicilio de envío”* una *“Tablet”*, pudiendo SANITAS solicitar al *“primer asegurado”* o destinatario en la empresa para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, aquella documentación que considere oportuna. La negativa a suministrar toda la información solicitada o la constatación de que no se cumple con lo establecido en dichas bases, supondrá el derecho de SANITAS a no entregar la *“Tablet”* o si ésta ya ha sido entregada a exigir su inmediata devolución en perfecto estado de conservación o en su defecto, al pago de un importe equivalente al precio de venta al público de la *“Tablet”* recomendado por el fabricante. Las citadas comprobaciones podrán realizarse por SANITAS con carácter previo a la entrega o en un momento posterior a la misma.

La *“Tablet”* se remitirá por un servicio de mensajería en la dirección que corresponda al *“Domicilio de envío”* y a nombre del *“Primer asegurado”* o *destinatario en la empresa*. Si se producen tres intentos de entrega sin éxito porque la dirección sea incorrecta, no hubiera nadie en el domicilio para recibirla o cualquier otra incidencia no imputable a SANITAS, tanto el primer asegurado como los restantes de su misma póliza o con mismo domicilio o pertenecientes a una misma *“unidad familiar”* perderán cualquier derecho sobre la *“Tablet”* así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otra *“Póliza”*.

En caso de daños visibles en el embalaje deberá formularse la reclamación al transportista en el momento de la entrega, cumplimentando en ese caso la reclamación pertinente. En caso contrario, se entenderá que se ha recibido de conformidad en cantidad y estado.

La *“Tablet”* no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante la rechaza, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SANITAS no es responsable del correcto funcionamiento del dispositivo. Para cualquier incidencia en dicho funcionamiento y que sea objeto de la garantía deberán de ponerse en contacto con el soporte técnico de Samsung en el teléfono 902 172 678; o por fax 902 022 967.





## 8. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En caso de que la promoción no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de SANITAS y que afecte a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.

SANITAS no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la promoción.

SANITAS se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier asegurado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

SANITAS no se responsabiliza de que los datos de los ganadores sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a SANITAS.

## 9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SANITAS.

## 10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, estos pagos tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse por motivo de esta promoción los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en la misma a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

## 11. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Fernando de la Cámara García.

